



La Esperanza, 26 de Marzo de 2025
RESOLUCION GERENCIAL N° -2025-GRLL-GGR-PECH

VISTO:

El Oficio N° 00005-2025-GRLL-PECH-RRPP de fecha 23.03.2025, emitido por el Jefe de Relaciones Públicas, y demás documentación que obra como antecedentes;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, tiene como objetivos establecer los criterios generales para el uso de los recursos que las instancias del Gobierno Nacional, gobierno regional, gobierno local, destinaran al rubro de publicidad, en prensa escrita, radio y televisión; así como fiscalizar transparencia y racionalidad en el uso de los recursos públicos para la contratación de servicios de publicidad en prensa escrita, radio y televisión;

Que, mediante Ley N° 31515, Ley que modifica la Ley N° 28874, Ley que regula la publicidad estatal, se modifica, entre otros, el artículo 3 que establece los requisitos para la autorización de la realización de publicidad estatal;

Que, mediante Decreto Supremo N° 064-2023-PCM, se aprueba el Reglamento de los Requisitos para la autorización de realización de publicidad estatal establecidos en la Ley N° 28874, Ley que regula la publicación estatal modificada por la Ley N° 31515, asimismo se establece que el financiamiento se realizará con cargo al presupuesto institucional de las entidades competentes, sin demandar recursos adicionales a Tesoro Público;

Que, mediante documento de visto de fecha 23.03.2025, el Jefe de Relaciones Públicas se dirige a la Gerencia del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, solicitando la aprobación del Plan de Estrategia Publicitaria y Plan de Medios PECHO 2025, elaborados en el marco del Decreto Supremo N° 064-2023-PCM, cuyos documentos son claves para la ejecución y planificación de las acciones comunicacionales del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, asimismo solicita la aprobación con el objetivo de continuar con las acciones estratégicas de comunicación institucional, la ejecución del Plan de Medios se realizará de acuerdo a disponibilidad presupuestal del PECH. Adjunta Plan de Estrategia Publicitaria PECH 2025, y Plan de Medios PECH 2025;

Que, mediante Proveído N° 001510-2025-GRLL-GGR-PECH de fecha 23.03.2025, la Gerencia dispone proyectar la Resolución Gerencial de aprobación de los planes y manifiesta que la ejecución del Plan de medios se efectuará de acuerdo a disponibilidad presupuestal del PECH;





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Plan de Estrategia Publicitaria y Plan de Medios PECH 2025, conforme lo sustentando en el Quinto Considerando de la Presente Resolución Gerencial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que el Área de Informática proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Relaciones Públicas, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Planificación y Presupuesto del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, y del Gobierno Regional de La Libertad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
JHON JHONATAN CABRERA CARLOS
PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

